

RESOLUCIÓN N° 024 -2019-INVERMET-SGP

Lima, 07 MAR. 2019

VISTO:

El Informe N° 035-2019-INVERMET-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica del Fondo Metropolitano de Inversiones-INVERMET, sobre designación de responsables de atender las solicitudes de información pública y de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica y autonomía administrativa, económica y técnica, se rige por su Ley de Creación y su Reglamento aprobado por el Acuerdo N° 083 del Concejo Metropolitano de Lima;

Que, el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley N° 27806, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información, consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, de conformidad con los artículos 3° y 5° de la citada Ley, el Estado tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad, para cuyo efecto deben designar al funcionario responsable de entregar la información solicitada;

Que, con la Resolución N° 087-2016-INVERMET-SGP del 07.10.2016, se designó a los responsables de brindar la información pública y asimismo se ratificó a los encargados de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia Estándar designados por la Resolución N° 070-2016-INVERMET-SGP del 22.08.2016, del Fondo Metropolitano de Inversiones-INVERMET;

Que, habiendo dejado de laborar en la Entidad, algunos de los miembros responsables designados en las citadas resoluciones, es necesario designar a los nuevos responsables titular y suplente que tendrán a su cargo, la atención de las solicitudes de acceso a la información pública, como de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad, dejando sin efecto las anteriores designaciones;

Con el visado de la Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planificación y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el TUO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 042-2011-PCM y las facultades conferidas por los artículos 19° y 20° del Acuerdo de Concejo N° 083 que aprueba Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a los Responsables, encargados de atender las solicitudes de información pública del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, que estará conformado de las siguientes personas:

Mariella Falla Chanamé	Responsable Titular
José Luis Torres Vergaray	Responsable Suplente

Artículo 2°.- Designar a los Responsables de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia Estándar del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, que estará conformado por las siguientes personas:

José Luis Torres Vergaray	Responsable Titular
Luis Ángel Ramos Cahuana	Responsable Suplente

Artículo 3°.- La Secretaria General Permanente estará a cargo de la supervisión de la actualización permanente del Portal de Transparencia Estándar del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET y del cumplimiento de las responsabilidades de brindar información pública a los administrados.

Artículo 4°.- Dejar sin efecto cualquier otra designación anterior, que se oponga a la establecida en la presente resolución.

Artículo 5°.- Notificar la presente Resolución a los servidores y/o funcionarios titulares y suplentes designados, así como a todas las dependencias institucionales, del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET, para su conocimiento y fines.


Artículo 6°.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas, la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano.

Artículo 7°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET.

Regístrese, comuníquese y publíquese



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET


ALVARO DÍAZ BEDREGAL
Secretario General Permanente